

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESUELVE

ORDEN de 19 de abril de 1999, por la que se modifica un puesto de trabajo de personal laboral de la Junta de Extremadura, integrándolo en el Régimen Administrativo Funcionarial.

El Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen los criterios para las Relaciones de Puestos de Trabajo de personal de la Junta de Extremadura, otorga al Consejero de Presidencia y Trabajo la competencia, entre otras, para ordenar modificaciones puntuales en las relaciones de puestos de trabajo determinando que aquellos puestos de naturaleza administrativa que hasta ahora figuraban en la relación de puestos de trabajo de personal laboral y que se hallen vacantes desaparecerían de la misma, integrándose en el nivel correspondiente de la relación de puestos de personal funcionario.

En su virtud, visto el preceptivo informe de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, esta Consejería de Presidencia y Trabajo, en uso de las atribuciones que tiene atribuidas por el artículo 3.3 del Decreto 29/1994, de 7 de marzo

Modificar la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la Consejería de Agricultura y Comercio, aprobada por Decreto 30/1998, de 31 de marzo, en el particular del puesto de trabajo con número de control 8.701, denominado «Administrativo», adscrito a la Dirección General de Financiación y Medios Agrarios, integrándolo en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la citada Consejería, con las características que se relacionan en el Anexo adjunto a la presente Orden.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación, y podrá ser impugnada por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Mérida, a 19 de abril de 1999.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

ANEXO

CENDIR	CÓDIGO N.CTRL.	DENOMINACIÓN UBICACIÓN	HOR	NI	NIV.	C.ESPECIFICO TIPO SUBCOC.	TP NR	GRUPO	REQUISITOS TITULACIÓN	MÉRITOS OTROS	OBSERVACIONES
12	04	000000 8701		S	16	C.2	DR	N C	C	ESP.ADMINISTRACIÓN GENERAL	F

JUNTA ELECTORAL DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 22 de abril de 1999 por la que se hacen públicos los miembros integrantes de la Junta Electoral de Extremadura.

Convocadas elecciones a la Asamblea de Extremadura por Decreto del Presidente 2/1999, de 19 de abril (D.O.E. n.º 46, de 20 de abril de 1999), la Junta Electoral de Extremadura, cuyos miembros fueron nombrados por Decreto 13/1996, de 13 de febrero (D.O.E. n.º 21, de 20 de febrero de 1996), y que se constituyó el 21 de marzo de 1996, ejerce el pleno ejercicio de las facultades establecidas por la legislación electoral vigente, en la Sede de la Asamblea de Extremadura, Plaza de San Juan de Dios, s/n. de Mérida. Tlf.: 924-383032 y 383000. Fax 924-383039, siendo su composición la siguiente:

Presidente.

D. Pedro Bravo Gutiérrez.

Vicepresidenta.

D.ª Elena Concepción Méndez Canseco.

Vocales.

D. Wenceslao Olea Godoy.

D. Castor Díaz Barrado.

D. Joaquín Cuello Contreras.

D. Severiano Amigo Mateos.

D. José Manuel Mariño Gallego.

Secretario.

D. Diego M.ª Moreno Hurtado.